



PROCESO : DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARTHA INES CORTES HERNANDEZ
DEMANDADO : JESUS ANTONIO VARGAS ARISTIZABAL
RADICACION : 2012-00144

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2022. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito con petición. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Con el fin de establecer a que corresponde los dineros descontados al demandado y que se encuentran consignados en la cuenta de este Despacho del Banco Agrario de Colombia, por Secretaria ofíciase a los siguientes Pagadores solicitando se especifique claramente los conceptos por los cuales se han descontado los dineros al demandado JESUS ANTONIO VARGAS ARISTIZABAL, indicando por separado los que correspondan por concepto de cuota de alimentos, los consignados por concepto del embargo del ejecutivo de alimentos, y los dineros consignados por concepto del ejecutivo de costas, así:

- Al Pagador del Ejército Nacional advirtiendo que debe informar lo pertinente respecto del tiempo que estuvo activo como militar de esa institución el señor VARGAS ARISTIZABAL.
- Al Pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, solicitando se indique lo pertinente respecto de los descuentos realizados al prenombrado durante el tiempo que se encuentra inscrito a esa institución.

De otro lado, se agrega y se pone en conocimiento el memorial allegado por la Coordinadora del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa, por medio del cual informa que remite al oficio No. 1687 expedido por este Despacho, al Director de la Caja de Retiro de las FFMM, por cuanto el señor JESUS ANTONIO VARGAS ARISTIZABAL no es pensionado de esa Coordinación.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>15 del 25 de abril de 2022.</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
